

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0868/09 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO**

Nº CPS:	0868 DE 2009
OBJETO:	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD ALUSIVA AL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO R/L ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ
FECHA DEL CONTRATO:	23 DE ABRIL DE 2009.
TERMINO DEL CONTRATO:	CINCO (05) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2009.
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE MAYO DE 2009.
FECHA DE RECIBO:	08 DE MAYO DE 2009.

En la Ciudad de Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de MAYO de 2009, Se reunieron el Doctor **EDUARDO YANDLI MERCHAN LÓPEZ**, Secretario Jurídico nombrado mediante Decreto Nº 254 del 27 de octubre de 2008, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento y el Supervisor del contrato **No.0868 de 2009**, y **CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO R/L ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, en su condición de Contratista, **LUIS FERNANDO LENGUA HERNANDEZ**, supervisor del contrato con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios más adelante descrita, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que la Secretaría Jurídica, celebró el **23 de ABRIL de 2009**, con la firma de **CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO R/L ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, el Contrato **No.0868 de 2009**, cuyo objeto es: **DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD ALUSIVA AL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**

**SEGUNDA:** Que mediante acta de recibo suscrita por el supervisor y el contratista de fecha 08 de MAYO de 2009, se informo a la Secretaría de Información y Prensa sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

**TERCERA:** Que el Supervisor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios, se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y de extensión del riesgo amparado exigido para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

**CUARTA:** Que la Ley 80 de 1993 en su Art.60 prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

**QUINTA:** Que el Supervisor del contrato presenta el siguiente proyecto de liquidación:

**BALANCE FINANCIERO**

VALDR INICIAL DEL CONTRATO.....	\$7.350.000 ✓
ADICIONES AL CONTRATO.....	\$ 0
EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO 100%.....	\$ 0
VALDR DE REAJUSTES O ACTUALIZACIONES.....	\$ 0
PAGOS PARCIALES AL CONTRATISTA.....	\$ 0
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:.....</b>	<b>\$7.350.000 ✓</b>

Frente a este informe el contratista, manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

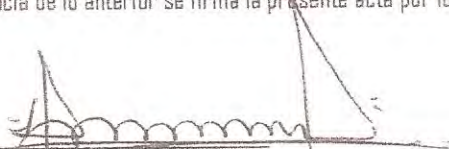
**SEXTA:** De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación.

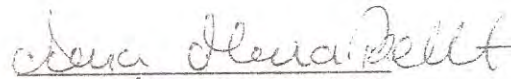
**SÉPTIMA:** Consecuentemente con lo aquí expuesto, el Departamento del Meta, cancelará a **CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO R/L ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**, la suma de **SIETE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000)** dentro de los diez días siguientes a la presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos para pago:

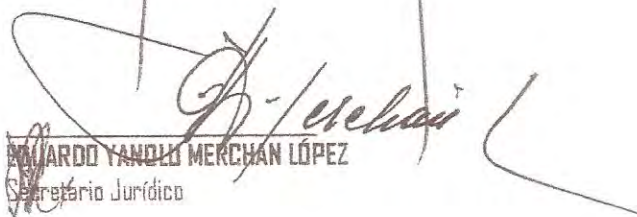
- Factura
- Entrega del Objeto del contrato

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el Contrato No.0868 de 2009, cuyo objeto es **DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE PUBLICIDAD ALUSIVA AL TORNED INTERNACIONAL DEL JORPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto relacionado con el objeto contratado, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, sin perjuicio de los requerimientos que llegaren a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los intervinientes en Villavicencia, 08 mayo de 2009 ✓

  
**LUIS FERNANDO LENGUA HERNANDEZ**  
 SUPERVISOR.

  
**CORPORACIÓN LENGUAJE CIUDADANO**  
**R/L ANA MARIA BELTRAN GONZALEZ**  
 Contratista

  
**EDUARDO YANDO MERCHAN LÓPEZ**  
 Secretario Jurídico

VPB  
 RODRIGO PATINO PASTRANA  
 OFICINA CONTRATACIÓN  
 SECRETARIA JURIDICA

